

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3326 BARCELONA

EDICTO

Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1383/2018 Sección: C

NIG:0801947120188013508

Fecha del auto de declaración. 22/10/18.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada. The Noise Lab, S.L., con CIF B-66613779.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Grupo Betulo Concursal, S.L.P., quien designa a José Antonio Regalado Morillas, con DNI 72.549.737-D y domicilio en C/ Sant Miquel, n.º 36, 2.º, 08911 Badalona, fax N° 934646417 y teléfono 934641791, correo electrónico comunicaciones@ grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, .

ID: A190003735-1